CONTRATACION DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **ESE HOSPITAL LA VEGA** fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, es la entidad prestadora de los servicios de salud en los municipios de La Vega y Nocaima Cundinamarca, al ser prestadora de servicios de salud de primer nivel; le compete prestar los servicios acordes con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

La atención en salud demanda una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, operativo y asistencial, que permiten garantizar el cumplimiento del objeto social de la **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**; Para dar cumplimiento a su objeto misional y garantizar la prestación del servicio de salud en lo relacionado con el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, con énfasis en el manejo administrativos con las entidades oficiales y de control o según las necesidades institucionales. Se hace necesario contratar los servicios de una (01) persona con conocimientos y experiencia como vacunadora a fin de prestar los servicios de atención requeridos en la ESE Hospital de la Vega y Puesto de Salud de Nocaima.

La cobertura útil de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es importante porque permite identificar sectores y grupos de alto riesgo, y así fortalecer las estrategias de vigilancia en salud pública. El Programa Ampliado de Inmunización PAI, es una estrategia que busca garantizar el acceso gratuito a las vacunas en todo el país y unificar su uso y aplicación. El éxito del PAI ha permitido a la Región de las Américas controlar y eliminar enfermedades como la viruela, la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, el síndrome de rubéola congénita y el tétanos neonatal.

La vacunación es fundamental para controlar enfermedades inmunoprevenibles, reducir la mortalidad y morbilidad, especialmente en niños, y proteger la salud pública. Esto se logra mediante la aplicación segura y oportuna de vacunas conforme a los lineamientos técnicos y la promoción del acceso gratuito a ellas, asegurando una cobertura universal para prevenir brotes y mantener una población sana.

IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA

- **CONTROL DE ENFERMEDADES:** El PAI busca controlar y erradicar enfermedades como sarampión, tos ferina y poliomielitis, previniendo que se conviertan en epidemias.
- **REDUCCIÓN DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD:** Se reduce significativamente la probabilidad de que las personas enfermen gravemente o mueran a causa de enfermedades prevenibles mediante vacunas.

IMPORTANCIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

- **CUMPLIMIENTO NORMATIVO:** Permite a la E.S.E. cumplir con las políticas nacionales de salud y los lineamientos del PAI.
- **FUNCIÓN SOCIAL:** Refuerza el rol del hospital como garante de salud para la comunidad, especialmente al ofrecer un servicio gratuito y accesible.
- **SEGURIDAD Y CALIDAD:** Asegura que las vacunas se apliquen de manera segura y oportuna, siguiendo los protocolos técnicos para garantizar su eficacia y la seguridad del paciente.
- **CONTINUIDAD DEL SERVICIO:** Garantiza que la población tenga un acceso constante a las vacunas y que no se pierdan oportunidades de vacunación, ya que los hospitales son puntos de referencia clave para la comunidad.

Que La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** no cuenta con el talento humano de planta para realizar actividades objeto de este contrato ***PRESTAR SERVICIOS EN SALUD COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA DE VACUNACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA***. Y debido a la importancia de la prestación de este servicio y para el cumplimiento de los fines misionales de la institución, se hace necesario contratar la prestación del servicio objeto del negocio jurídico para la sede principal como de su puesto de salud.

La persona a contratar deberá acreditar título como auxiliar de enfermería y contar con la experiencia relacionado con la actividad lo cual le permitirá brindar el acompañamiento requerido teniendo los conocimientos necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y garantizar la excelencia y calidad en la prestación del servicio, con el fin de cumplir con todas las actividades necesarias y correspondientes para alcanzar los objetivos definidos.

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO VACUNADORA DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA Y PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** Expedido por la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, en el **ARTÍCULO 33** "Modalidades y mecanismos de selección del contratista"; la empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:
CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener su propuesta

4. VALOR ESTIMADO:

La estimación del valor se realiza teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la contratación de estos servicios y el estudio de mercado de acuerdo a lo requerido por la institución, se fija en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.203.850 M/CTE),** que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal del año 2026, y que están respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 802 del 06 de noviembre de 2026.

5. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

5.1. ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

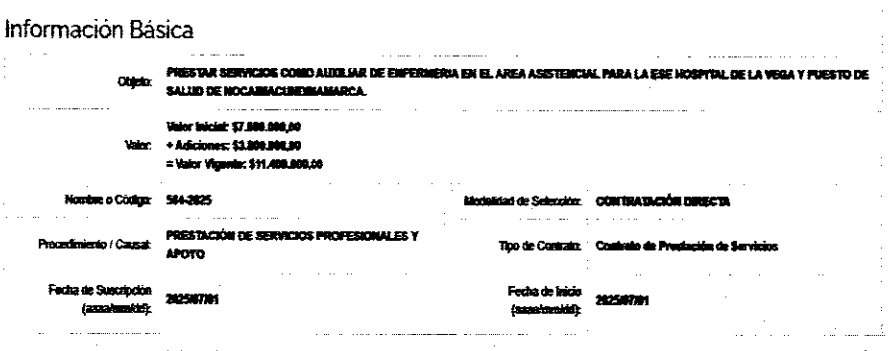
SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

5.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por la E.S.E. Hospital de la Vega como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis.

5.2.1. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Procesos adelantados por la ESE: 2.025



Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA ASISTENCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA Y PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.		
Valor:	Valor Inicial: $7.000.000,00 + Adiciones: $3.000.000,00 = Valor Vigente: $11.000.000,00		
Nombre o Código:	564-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	20250701	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	20250701

5.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Procesos adelantados por otras entidades de la región:

ESE HOSPITAL DE VILLETA

Información Básica

Objeto:	APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS.		
Valor:	Valor Inicial: $5.733.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $5.733.000,00		
Nombre o Código:	573-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/10/17	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/10/17
Fecha de Finalización		Fecha Terminación	

LA ESE HOSPITAL DE SASAIMA

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DESTINO AL HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA		
Valor:	Valor Inicial: $3.816.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $3.816.000,00		
Nombre o Código:	215	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/08/19	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/08/19
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/08/22	Fecha Terminación Ampliada	

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio. De acuerdo con la información encontrada en Secop,

6. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como quiera que se trata de contratación directa no se fijan criterios de selección para escoger la oferta. No obstante, el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato y presentar los siguientes documentos de orden legal según corresponda:

DOCUMENTOS PRESTACION DE SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS
1	Formato Único Hoja De Vida **De La Función Pública Plataforma Sigep II**
2	Hoja de vida ***(Formato Word)***
3	Oficio propuesta económica de prestación de servicios para la suscripción del contrato
4	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía

5	Fotocopia legible de la libreta militar y/o Certificación de tramité (***Si es hombre menor de 50 años)***	
6	Certificados antecedentes judiciales de la policía ***(Expedición no superior a 30 días)***	
7	Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas ***(RMNC Policía) (Expedición no superior a 30 días)***	
8	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. ***(Expedición no superior a 30 días)***	
9	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM ***(Expedición no superior a 30 días)***	
10	Certificados antecedentes de la Procuraduría General de La Nación (***Expedición no superior a 30 días)***	
11	Certificados antecedentes de la Contraloría General de La Nación (***Expedición no superior a 30 días)***	
12	Certificaciones que acrediten experiencia	
13	Certificado de afiliación como independiente al fondo de pensión ***Vigente***	
14	Certificado de afiliación como independiente a EPS ***Vigente***	
15	Certificado de afiliación como independiente a ARL ***Vigente***	
16	RUT. Registro único tributario ***(El código se relaciona con la actividad a realizar y actualizado)***	
17	Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses ***Aplicativo por la Integridad Pública Ley 2013 de 2019***	
18	Certificación bancaria **(Debe contener nombre y logotipo Bancario, N° de documento, N° de cuenta activa y no menor a 3 meses de vigencia actual)**	
19	Diploma y acta de bachiller	
20	Diploma y acta de estudio técnico o pregrado	
21	Diploma y acta de especialidad	
22	Si el título profesional es del extranjero, resolución de convalidación de título ante Ministerio de Educación Nacional / ICFES. ***(Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)***	
23	Fotocopia de la tarjeta profesional	
24	Inscripción en el Registro Único Nacional De Talento Humano En Salud - **Rethus**	
25	Copia de la resolución de autorización del ejercicio profesional expedido por la autoridad competente ***(secretaria de Salud)***	
26	Antecedentes ético profesionales disciplinarios ***(Medicina, Enfermería, Odontología, Trabajo Social, Psicología)***	
27	Curso de formación continua atención integral a víctimas de abuso sexual ***(Todo el personal de salud)***	
28	Curso de formación continua en manejo del dolor y cuidado paliativo ***(Personal médico, Enfermeras, Especialistas)***	
29	Curso de formación continua la gestión del duelo ***(Especialistas, Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería) Servicios de atención del Parto, cuidado intensivo y cuidado intermedio neonatal, pediátrico y adultos)***	
30	Curso de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos ***(Personal asistencial de urgencias y Tripulación de ambulancia servicio: Transporte asistencial: Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería, Especialistas)***	
31	Curso de formación continua evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud. ***(Médicos - médicos especialistas de los servicios de urgencias, hospitalización y grupo quirúrgico)***	
32	Curso de formación continua toma de pruebas en el punto de atención del paciente – (POINT OF CARE TESTING –POCT) ***(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería todos los servicios)***	
33	Curso de formación continua en el manejo de la Gestión Pre Transfusional. ***(Bacteriólogos) (Personal Nuevo)***	
34	Curso de formación continua para el desarrollo de los programas para diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores **(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería del servicio de laboratorio) (Personal Nuevo)**	
35	Curso de formación continua para el Diagnòstico y Manejo Clìnico del Dengue por La Organizaciòn Panamericana de la Salud OPS (Todo el personal)	
36	Certificado de soporte vital avanzado (***Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
37	Certificado de soporte vital básico (***Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
38	Certificado en el uso de Tecnologías **(*Para profesionales de Telemedicina)***	
39	Carnet de radio protección ***(Personal expuesto a Radiaciones Ionizantes - Radiología, Odontología)***	
40		Entrenamiento de vacunación
41	**Jefes de enfermería PYM**	Entrenamiento de citologías
42		Entrenamiento en inserción y retiro Dispositivo intrauterino DIU
43		Entrenamiento en inserción y retiro de implante sub dérmico
44		Curso de primeros auxilios ***(Vigente)***
45		Curso conducción de vehículos de emergencia ***(Vigente)***
46	**Conductores de ambulancia**	Curso de manejo defensivo ***(Personal Nuevo)***
47		Licencia de conducción ***(Vigente)***
48		Consulta de aplicativo Simit estado de cuenta multas y sanciones por infracciones de tránsito ***(Vigente)***
49	Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción de la **Función Pública (Se busca por Google, EVA)**	
50	Certificado de Entrenamiento al área: _____ **(Cursos específicos por detalle del área) - Plataforma Moodle**	
51	Certificado Curso de Procesos Prioritarios - **(Plataforma Moodle todo el personal)**	
52	Curso de formación continua en la prevención de la morbilidad materna extrema con enfoque AMII (Plataforma Moodle todo el personal)	
53	Certificado de inducción institucional - **(Plataforma Moodle todo el personal)**	
54	Curso de formación continua Humanizaciòn (Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)	
55	Curso de formación continua Seguridad del paciente (Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)	
56	Otros cursos _____	

57	Carnet de vacunacion hepatitis B 3 dosis y refuerzo - toxoide tetánico 3 dosis - covid 3 dosis - influenza actualizada-fiebre amarilla. De no contar con el esquema de vacunas anexar formato de disentimiento.
58	Examen médico ocupacional (***Legible- Vigencia no superior a 3 años Dec 1072 de 2015)***
59	Formato autorización manejo de datos personales (habeas data)
60	Declaración no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la suscripción del contrato
61	Formato autorización para la verificación de títulos académicos
62	Formato de compromiso de entrega y actualización de póliza de Responsabilidad Civil Profesional (en los caso de aplique)
63	Póliza de responsabilidad Civil Profesional (en los caso de aplique)

7. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de la Vega, en los contratos que celebre la empresa cuya cuantía no exceda de ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes; se podrá a juicio de la empresa prescindir de garantías.
En este caso, el valor a contratar no supera los ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes, razón por la cual no se hará la exigencia de la garantía.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	2.4.5.02.09.01.
Concepto:	**SERVICIOS PERSONAL ASISTENCIAL**
Fuente de financiación:	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2026
CDP	No. 802 de 06 de noviembre de 2026.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Aplicar biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, conforme al esquema nacional vigente, Manual Técnico Administrativo del PAI y lineamientos del MSPS, garantizando cadena de frío, técnica de administración y registro en PAIWEB, en modalidad intramural y extramural, de acuerdo con la programación del supervisor del contrato en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima. 2. Llevar y diligenciar de manera diaria, oportuna y veraz el registro de las vacunas aplicadas en los formatos establecidos, plantilla diaria, PAIWEB y sistema de información institucional, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el MSPS, garantizando calidad del dato, consistencia y entrega oportuna al supervisor del contrato en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.3. Realizar el registro nominal en tiempo real de cada biológico aplicado en la plataforma PAIWEB 2.0, así como el cargue diario de registros, novedades, movimientos de biológicos, traslados, ingresos, egresos, inventario, saldos, pérdidas y control de existencias, conforme a los lineamientos del MSPS y la Secretaría de Salud de Cundinamarca, garantizando calidad, oportunidad y consistencia del dato en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.4. Aplicar, actualizar y cumplir los protocolos del servicio de vacunación y apoyar la implementación de las Guías de Práctica Clínica - GPC adoptadas por la Entidad, conforme a las políticas institucionales y lineamientos emanados de la E.S.E. Hospital de La Vega, con la debida aprobación de la Gerencia.5. Elaborar, consolidar y entregar de manera oportuna los informes del sistema de información PAI movimiento de biológicos, consolidado mensual, cargue de pérdidas por causa y demás informes requeridos conforme a las indicaciones y cronograma de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y del MSPS, y realizar la entrega a las entidades competentes y al supervisor del contrato, en los términos y oportunidad establecidos

para cada uno en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima. 6. Realizar mensualmente el inventario físico de biológicos, verificar stock, saldos, fechas de vencimiento y loteo, garantizando suficiencia, rotación por sistema y aplicación de biológicos con fecha próxima de caducidad, y reportar de manera oportuna al supervisor y al referente PAI las novedades relacionadas con stock, desabastecimiento, sobrestock y estado de insumos del programa en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima. 7. Realizar la proyección, solicitud y pedido oportuno de biológicos, jeringas e insumos del PAI según necesidad, consumo promedio mensual y existencias, y efectuar el cargue correspondiente de solicitudes, ingresos, salidas y saldos en la plataforma PAIWEB 2.0, garantizando trazabilidad y suficiencia de stock en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.8. Llevar el control y registro diario de cadena de frío, verificar y garantizar el mantenimiento de los biológicos en rango de 2°C a 8°C, realizar lectura y registro diario de temperatura actual, mínima y máxima de los equipos de refrigeración, diligenciar la hoja de control correspondiente y generar alerta e informar de manera inmediata al jefe inmediato y al referente PAI cualquier novedad, excursión o ruptura de cadena de frío, conforme a los lineamientos del PAI en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.9. Brindar información clara, oportuna y veraz a usuarios y acudientes sobre beneficios, importancia, esquema, posibles reacciones esperadas y efectos adversos posteriores a la vacunación - ESAVI, verificar comprensión, y diligenciar y obtener el formato de consentimiento informado previo a la administración de cada biológico, conforme a los lineamientos del PAI y la normatividad vigente en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.10. Brindar educación al usuario y acudiente sobre cuidados post-vacuna, signos de alarma y conducta a seguir ante la presunción de Evento Supuestamente Atribuido a la Vacunación o Inmunización - ESAVI, informando ruta, oportunidad de consulta y notificación, conforme a los protocolos PAI y lineamientos institucionales en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima. 11. Participar activamente en los comités PAI institucionales, municipales y departamentales, mesas técnicas y reuniones a los que sea convocada por la E.S.E. Hospital de La Vega, la Secretaría de Salud Municipal o la Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportando informes, seguimiento y propuestas de mejora. 12. Realizar la verificación, revisión, cruce de bases de datos, depuración y búsqueda activa de población objeto y susceptible por cohorte, edad y grupo priorizado, de acuerdo con el esquema nacional de vacunación vigente, a fin de garantizar coberturas útiles y cumplimiento de metas PAI en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.13. Realizar acciones de demanda inducida, búsqueda activa e información en salud y canalización oportuna de la población objeto y susceptible hacia el servicio de vacunación intramural y extramural, mediante llamadas, mensajería, visitas y articulación con los demás servicios y programas institucionales, para garantizar el cumplimiento de coberturas y metas del PAI en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima. 14. Gestionar, coordinar, apoyar y ejecutar las Jornadas Nacionales de Vacunación programadas, conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud de Cundinamarca, garantizando la planeación, logística, talento humano, difusión, vacunación intramural y extramural, y el reporte oportuno y con calidad del sistema de información de pre-jornada y jornada en los tiempos y plataformas definidos, en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.15. Diligenciar, consolidar y reportar mensualmente el seguimiento a coberturas de vacunación de los biológicos trazadores, mediante el diligenciamiento oportuno y con calidad del Anexo 3 y demás formatos establecidos, analizando el avance frente a las metas programadas y proponiendo acciones de mejora, en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima. 16. Apoyar el área asistencial del Puesto de Salud de Nocaima en la ejecución de actividades propias del servicio, tales como toma de signos vitales, toma de muestras de laboratorio, procedimientos de enfermería y demás actividades asistenciales que sean requeridas por la necesidad del servicio y asignadas por la coordinación, garantizando calidad, oportunidad y trato humanizado. 17. Mantener adherencia y cumplimiento a las políticas, programas, protocolos, manuales y procesos institucionales de la E.S.E., así como a los lineamientos técnicos, operativos y normativos del PAI del orden municipal, departamental y nacional definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 18. Asistir y participar activamente en las capacitaciones, entrenamientos y jornadas de actualización programadas por la E.S.E. en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) y del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, garantizando el fortalecimiento de competencias y el mejoramiento continuo del servicio.19. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto contractual y del servicio de vacunación que le sean asignadas

por la supervisora del contrato, conforme a las necesidades institucionales y para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio en la E.S.E. Hospital de La Vega y Puesto de Salud de Nocaima.

9.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato bajo el principio y los postulados de la buena fe. 2. Presentar mensualmente informe de actividades y cuentas de cobro. 3. Cumplir con las obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales acreditando el pago de dichos aportes de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002; lo cual se constituye en requisito para el pago de los servicios contratados. 4. El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y en especial a la información correspondiente a los pacientes y a la actividad médica. 5. En el evento de que el contratista requiera la terminación anticipada del contrato para que la entidad realice el estudio de la misma deberá presentar la referida solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha que solicita la terminación. 6. Usar racional y adecuadamente los bienes, insumos y suministros entregados para el desarrollo de las actividades y aquellos de propiedad del Hospital. 7. El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud. 8. Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones y bienes del Hospital, no empleándolos para fines distintos a los servicios contratados. 9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, y presentarse al HOSPITAL en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación si a ello hubiere lugar. 10. Asistir a reuniones de tipo administrativo o de capacitación continuada que programe la institución. 11. Participar de manera activa en las actividades relacionadas con el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, específicamente en el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Único de Habilitación, el reporte de los indicadores de información para la calidad, el seguimiento a las oportunidades de mejoramiento del programa de auditoría y la participación en las actividades de autoevaluación y seguimiento del Sistema único de Acreditación. 12. Colaborar en la implementación y fortalecimiento de las estrategias enfocadas a la Humanización de los Servicios de Salud, seguridad del paciente y establecimiento de las Políticas Institucionales. 13. Garantizar el mejoramiento continuo de sus procesos para obtener la excelencia en los servicios ofertados y el mejoramiento con un enfoque en minimización de los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud, y que garantice la implementación del programa de seguridad del paciente, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas y al Código de Ética y Buen Gobierno. 14. El Contratista se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, la información y documentos entregados por la Entidad, son de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente para el uso Institucional.

9.1.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1.Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

10. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total del contrato será de **(UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS** contado(s) a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizara en las instalaciones de la Empresa social del Estado Hospital de La vega y Puesto de Salud de Nocaima.

13. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE LA VEGA" pagará al contratista el valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.203.850 M/CTE),** el hospital pagará mediante dos (2) pagos mensuales. El primer pago se efectuara por la suma de **UN MILLON NOVESIENTOS DIEZ MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.910.850),** y el segundo pago se efectuará por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($2.293.000) PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán con previa presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista con su respectivo registro fotográficos, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, según corresponda de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, el certificado de horas prestadas y la constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato; con la presentación de la respectiva cuenta de cobro, evidencias fotográficas, bases de datos, correos enviados del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

14. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor del presente contrato será la **COORDINADORA DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA** de la ESE o a quien designen para tal fin, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

	Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente: Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos.	

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la facturación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de los mismos, entre otros.	1	1	Supervisión, deberá garantizar la ejecución del mismo y el pago de las obligaciones.
Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1	1	Supervisión, deberá garantizar la ejecución del mismo, hasta la entrada en vigencia de la nueva normativa.
Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	1	1	Supervisión, deberá garantizar el valor total del contrato hasta cuando pueda ejecutarse. No pudiendo ejecutarse más allá de su valor total, el cual está garantizado.
Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgos de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones	1	1	Se prevé un pago por la totalidad del contrato, lo cual permite al Contratista continuar prestando el servicio contratado.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	1	1	Se modificaría el contrato en cuanto a las actividades para ponerlo en consonancia con la normatividad.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	1	1	No afecta la ejecución del contrato.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	1	1	No afecta la ejecución del contrato.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	1	1	No afecta la ejecución del contrato.

16. 06/11/2026

17. FIRMA:

Juliet Andrea Romero Alvarez

JULIET ANDREA ROMERO ALVAREZ
COORDINADORA DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA

Elaboró: JULIET ANDREA ROMERO ALVAREZ- COORDINADORA DEL PUESTO DE SALUD NOCAIMA
Revisó: PAULA ANDREA FALCON MONROY – APOYO PROFESIONAL JURIDICO